



128
ciento veintiocho

Nº 18-SG-2018.

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA

San Miguel de los Bancos, 23 de julio de 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Agr. Wilson Patricio González, Alcalde Subrogante del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c); 318 del COOTAD; Arts. 45 y 46 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, me permito convocar, a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el día **jueves 26 de julio de 2018, a las 08h00**, en el Salón de la Casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. ✓ Constatación del quórum, por el señor Secretario. ✓
2. ✓ Aprobación del Orden del día.
3. ✓ Instalación de la sesión por el Alcalde Subrogante.
4. ✓ Aprobación de las actas Nº 11-SG-CMSMB-2018.
5. ✓ Conocimiento y resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número **SIETE**, manzana número **CINCUENTA Y UNO** y clave catastral Nº 1-1-51-7-0-0, ubicado en el Barrio El Cisne, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, propiedad de la señorita **PAREDES PAZMIÑO MAYRA ALEXANDRA**, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la reforma a la Ordenanza municipal que reglamenta los procesos de adjudicación y venta, de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de los Bancos.
6. ✓ Conocimiento y resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número **TRECE**, manzana número **SESENTA Y CINCO**, clave catastral Nº 1-3-65-13-0-0, ubicado en la Lotización Municipal "Nueva Ciudad" de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, de propiedad del señor **EDGAR DAVID FLORES CAJAMARCA**, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la reforma a la Ordenanza municipal que reglamenta los procesos de adjudicación y venta, de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de los Bancos.
7. ✓ Conocimiento y resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número **CINCO**, manzana número **NOVENTA Y UNO** y clave catastral Nº 1-3-91-5-0-0, ubicado en la Lotización Municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, propiedad del señor **NASTACUAZ GUANGA GILBERTO MAURICIO**, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la reforma a la Ordenanza municipal que reglamenta los procesos de adjudicación y venta, de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de los Bancos.
8. ✓ Conocimiento y resolución que permite al Secretario General ampliar y convalidar la providencia de adjudicación del lote de terreno Nº 13, Mz. 7, Sector 2, de la Zona 1 de 265,27 m² de superficie, con clave catastral Nº 1-2-7-13-0-0 ubicado en el Barrio Vicente Benítez de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, a favor de **LUZ IMELDA CAJAMARCA** cónyuge sobreviviente de quien en vida fue **LORENZO SAPATANGA GUNCAY** y de sus hijos **ROSA ESPERANZA ZAPATANGA CAJAMARCA**, **OLGA VICTORIA ZAPATANGA CAJAMARCA**, **CARMELA LISBETH SAPATANGA CAJAMARCA**, **MIGUEL ANGEL SAPATANGA CAJAMARCA**, **LUIS ENRRIQUE SAPATANGA CAJAMARCA**, **JOSE VICTOR SAPATANGA CAJAMARCA** Y **DENNIS ALEXANDER SAPATANGA CAJAMARCA**, herederos universales del causante.